

LA PLATA, 7 MAR. 2002

Visto que se solicita la designación del señor Hugo Eduardo VOLPI en el cargo de Director Provincial de Comunicación Radial de la Ex-Secretaría de Prensa y Difusión de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde exceptuar a la presente medida de los alcances del Decreto N° 2658/00, modificado por Decreto N° 1842/01;

Que la designación que se procura deberá encuadrarse de conformidad con lo normado por el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96);

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

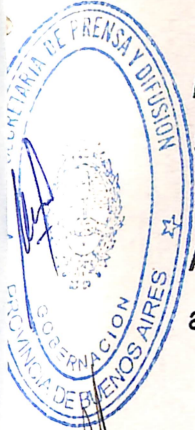
ARTICULO 1° Designase en la Jurisdicción 11106.1 - GOBERNACION, Ex-Secretaría de Prensa y Difusión, a partir del 1° de Febrero de 2002 en el cargo de Director Provincial de Comunicación Radial, al señor Hugo Eduardo VOLPI (D.N.I. 8.614242 - Clase 1951), de conformidad con lo establecido por el artículo 107 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96).

ARTICULO 2° Exceptúase a la presente medida de las previsiones contenidas en el Decreto N° 2658/00, modificado por Decreto N° 1842/01.-

ARTICULO 3° El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro

El Poder Ejecutivo

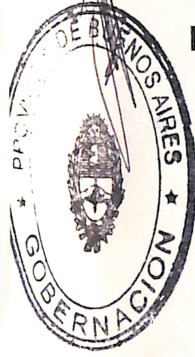
de la
Provincia de Buenos Aires



112.-


Secretario en el Departamento de Gobierno.-

ARTICULO 4º Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-



DECRETO Nº

473


GERARDO OSVALDO AMIEIRO
Ministro Secretario
en el Departamento de Gobierno


Ing/FELIPE SOLÁ
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES